

— 2 —

# BOLETIN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

### DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

---

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30.

---

## SECCION DOCTRINAL.

---

### ADVERTENCIA.

---

*Hallándonos en fin de año comprenderán nuestros suscritores que tenemos precision de ajustar cuentas y hacer liquidaciones, y suplicamos por tanto á los maestros que no hayan cubierto el importe de la suscripcion al Boletin de este año, que lo hagan al instante en esta administracion, lo mismo que los varios que aun no han satisfecho el de los años anteriores.*

---

### Cuestion Ortográfica.

---

(CONCLUSION.)

Siguiendo la pista al artículo voy á confesar la verdad desnuda y sin ningun género de embozos. Si cometí el desacierto de marcar una comparacion entre la Real Academia y el humilde Profesor que suscribe, fué

AÑO III.—N.º 8.º—30 DE DICIEMBRE DE 1862.

solamente combatiendo la idea reformista de mi amigo Arroyo, y de las personas que hayan presentado la cuestion dentro del mismo terreno. Sepa, pues, mi nuevo contendiente que no fué mi intencion constituirme autoridad, y menos hacerme socio de la Real Academia, y mucho menos todavia elevarme sobre la multitud. Nunca me pongo de parte de nadie á tontas y á locas, sin consultar primero á la razon, aunque la tengo muy pobre.

Convengo con el Sr. Lamas en que mas tarde ó mas temprano se reformará la Ortografía, precabiendo obstáculos en su materialismo para aumentarlos en su esencia, y observando entonces el gran vacio que falta por llenar, se clamará nuevamente por la reforma, y así continuará trazándose de esta suerte un camino encíclico, y siendo el blanco de la volubilidad de los hombres, hasta tanto que el idioma sufra una gran trasformacion.

Que tengo pocos conocimientos de la historia ortográfica, es ciertísimo. No solamente de la historia, sino tambien de las demas materias que comprende la enseñanza primaria. He leído muy poco, porque hasta los libros vendí para concluir á medias mi carrera. Pero algo he aprendido de ese Sr., pues no sabia que cuenta ya....

¡¡Cuatrocientos años y pico la idea de reforma!!! ¡Y todavia donde estamos! Por Dios, que se den algo mas de prisa no nos coja antes el fin del mundo, y entonces....

A dios florida esperanza,

A dios ensueño dorado;

Fueras el norte mimado

De mi bienaventuranza.

No hace muchos años se pensó en escluir la K del abecedario, se excluyó, y no fueron precisos cuatrocientos años, ni aun acaso cuatrocientos dias. Despues pareció conveniente incluirla otra vez, se incluyó, y tampoco se necesitaron cuatrocientos años para llevarlo á

efecto. Se pensó en el sistema métrico, y aunque era empresa mas árdua que la reforma ortográfica, se puso en práctica su enseñanza y aun el mismo sistema, sin tardar cuatrocientos años; ni con mucho. ¿Por qué no se principia ó se ha principiado ya á enseñar en las escuelas la Ortografía reformada, para ir imponiendo á la juventud?

Decir que la historia y la filosofía protestan contra la vanidad de mis juicios (que si por mi desgracia son vanos, nunca los sostengo por vanidad) es cosa fácil; pero no lo es tanto el demostrarlo. Y sepa el Sr. Lamas que la razon mas incontestable de lo poco conveniente que es la idea de reforma, bajo el punto que se la mira, son cuatrocientos años de existencia. Miento: hay otro aliciente, que si no es mas poderoso para hacernos creer que la idea de reforma, ya que no de retrocedimiento, es un paso muy pequeño en la senda del progreso, por lo menes corre parejas con el antes indicado. ¿Y sabe cual es? Por sino viene en ello, le diré que es la divergencia ó anarquía de opiniones en la mayor parte de los reformistas.

Cuando varios sugetos pensando libremente están contestes en sus pensamientos, entonces, aunque no de un modo seguro, puede decirse que allí está la verdad. Mas cuando divergen como los rayos de luz que parten del foco ¿á cuál deberá atenderse? ¿Y con qué seguridad y firmeza podrán caminar los que hayan de seguirle? Miren como Vallejo la trata de diferente manera que Bello; Sarmiento no la trata como Bello ni como Vallejo, y otros de diferente manera que los tres.

El Sr. Lamas, sin reparar en pelillos, se apropia la historia y la filosofía, y se coloca á su abrigo y defensa, y no tiene presente que tambien el famoso D. Cincinato Ajenjo se apropiaba el título de agrónomo modelo, y no obstante todas sus empresas agrícolas le salían péximamente.

Obsérvese, pues, como la historia le abandona, la filosofía le sale ingrata, falsa desleal.

Aquí dejo caer la pluma (en buen hora sea) para no volver á tomarla por semejante discusion, á no ser que mi delicadeza me obligue á ello.

ROSENDO SIERRA Y GOMEZ.

---

## SECCION OFICIAL.

---

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

---

*Circular.* En conformidad á lo acordado por este Rectorado en la última que se dirigió á los profesores de instruccion primaria del distrito, han correspondido de una manera notable y desinteresada los que al final se espresan, y con el objeto de hacer públicos su celo y espontaneidad, he dispuesto al tenor de aquella circular anunciar sus nombres en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

Al propio tiempo he creído conveniente, aclarando las consultas hechas por varios maestros, hacerles conocer, que así los que tuvieron abiertas escuelas nocturnas en el año anterior, como los que habiéndolas establecido en este, observasen adelantos en los alumnos, deben ampliar las materias del programa, muy especialmente en la parte religiosa, en la aritmética, y en las nociones del sistema métrico decimal.

Salamanca 6 de Diciembre de 1862.—El Rector, *Tomás Belestá.*

---

## SECCION DE VARIEDADES.

---

**Adultos.** Las escuelas de esta clase así nocturnas como dominicales han empezado á funcionar en la presente temporada, como indicamos en el número correspondiente al 30 de Noviembre de

nuestro Boletín, y nos revela ya el Rectorado en el oficial de 15 de Diciembre. La circular que insertamos en la sección destinada á las noticias oficiales y que precede á la relación de los maestros que han establecido las clases de adultos, es en extremo honrosa, y nos complacemos por tanto el ver como la autoridad académica del distrito universitario reconoce el gran servicio que el personal del ramo de primera enseñanza hace á la sociedad, contribuyendo poderosamente á reformar, aunque con lentitud, las costumbres públicas; pero, necesario es decirlo, con abnegación y desinterés. Tres horas de penosa ocupación en la enseñanza con los niños así por mañana como por tarde, no desalienta por lo visto á los maestros para continuar su tarea por la noche con los adultos. Sacrifican el rato de solaz que pudieran emplear con sus amigos y desatienden acaso ocupaciones perentorias de familia por corresponder á las escitaciones del Rectorado, y constituirse en dobles obreros de la inteligencia para satisfacer las necesidades intelectuales y morales de los pueblos, cuya ocupación es el complemento de su importante destino. Hay mas, de maestros sabemos que unos se ocupan sin descanso en remover obstáculos para crear en sus pueblos las escuelas de adultos, de otros que hacen ver á sus convecinos por medio de manifestaciones orales y escritas las inmensas ventajas de la instrucción, y de otros que teniendo ya establecidas las escuelas, por ser reducidos los locales, alternan los adultos, para que á todos alcancen los beneficios de la enseñanza. Esta conducta es muy digna de tenerse en cuenta por las autoridades y de recomendación especial al Gobierno de S. M. para que se conozca por la administración central la fuerza de voluntad de los maestros de esta provincia, y que ya en la temporada pasada han revelado con hechos prácticos, que están contribuyendo de un modo eficaz á la gran obra de instruir y moralizar los pueblos.

Los maestros á quienes hace referencia la nota que va á continuación de la circular del Rectorado, y que hasta ahora se sepa oficialmente, que establecieron las escuelas de adultos, y pueblos donde las dirigen, son los siguientes: D. Joaquin Barrientos, en Barrueco Pardo, D. Juan Peña, en Barquilla, D. Juan Antonio Martín, en Salmoral, D. José Santos y D.<sup>a</sup> Paulina Tapia, en Fregeneda, D. Juan Antonio Pérez, en Berrocal de Salvatierra, D. Santos Sánchez, en Siete Iglesias, D. Antonio Cabezas, en Terradillos, D. Isidoro Herrero, en Espino de la Orbada, D. Antonio Blanco, en el Cerro, Don Felix Calzada, en Calzada, D. Andres García Sánchez, en Pizarral, D. Juan García Mateos, en Zorita de la Frontera, D. Baltasar Vicente, en la Peña, D. Luis Mayor y D.<sup>a</sup> María de la Mora, en Villar de Ciervo, D. Isidoro Bellido, en Puertas, D. Miguel Vicente en Irue los, D. Joaquin Franco, en Puerto de Bejar, D. Juan José Martín, en Bóveda del Rio al Mar, D. Hermenegildo Lopez, en Galinduste, Don Simon Marcos Ramos, en Herguijuela de la Sierra, D. Aniceto Sánchez, en Villar de Puerco, D. Antonio Martín Vítores, en la Mata de Armuña, D. Cosme García, en Rágama, D. Mariano Hernandez, en

Masueco, D. Celestino Cornejo, en Malpartida, D. Tomás Martín, en Escorial de la Sierra, D. José Pérez, en Villaflores, D. Fausto Sánchez, en Valdelageve, D. Juan Francisco Martín, en Santibañez de la Sierra, D. Mariano Bermejo, en Naharros de Mata la Yegua, Don José Moro Briones, en Villavieja, D. Antonio Iglesias, en Doñinos de Ledesma y D. Vicente Sánchez, en Sanchotello.

**Nombramientos de Maestros.** Por el Sr. Rector se han hecho los que correspondían para cubrir las escuelas vacantes anunciadas en el concurso de Noviembre, y cuyo plazo terminó en 17 del corriente.

*Escuelas de niños.* Para la elemental completa de Membrive á Don Baltasar Vicente, maestro que era de la Peña, para la incompleta de Valsalabroso á D. Isidro Conde, para la del mismo grado de Beleña á D. Timoteo Casero, para la de Huerta á D. Matias Cruz y Escorial, para la de Puebla de Azaba á D. Manuel Ayuso, para la de Tardáguila á D. Isidro Morales, para la de Carrascal de Barregas á Don Andrés García Sánchez, para la de Siete Iglesias á D. Santos Sánchez Hernández, para la de Vega de Tirados á D. Gaspar Herrero y para la del Cabaco á D. Manuel García y García.

*Escuelas de niñas.* Para la de Espino de la Orbada á D.<sup>a</sup> Cristina Pérez y Calles, para la de Monleras á D.<sup>a</sup> María Josefa del Pilar, para la de Guadramiro á D.<sup>a</sup> María Antonia Morante, para la del Guijo de Avila á D.<sup>a</sup> Simona Castro, para la de Parada Rubiales á D.<sup>a</sup> Antonia Mayor, para la de Villasrubias á D.<sup>a</sup> Petra Vicente Mena, para la de Cabrillas á D.<sup>a</sup> Imelda López, para la de Valero á D.<sup>a</sup> María Antonia Pedraz, para la de Ledrada á D.<sup>a</sup> Juana García, para la de Valdefuentes á D.<sup>a</sup> María de la Cruz Frade, para la de Tala á D.<sup>a</sup> María de la Concepción Hernández y para la de Matilla de los Caños á D.<sup>a</sup> Basiliisa Santos que desempeñaba la de San Martín del Castañar, escuela que será objeto de las oposiciones inmediatas.

**Interinos.** Se han nombrado también por la Junta de Instrucción pública en este concepto, con la competente aprobación del Sr. Rector, para servir la escuela elemental completa de Sancti-Spíritus á D. Feliciano Giménez Alonso, maestro con título superior, para la incompleta de la Herguijuela de la Sierpe á D. Nicolás Miguel López, que ha cursado dos años en la Normal de provincia, y para la de niñas de Navarredonda de la Rinconada á la maestra examinada y aprobada D.<sup>a</sup> Manuela García Sánchez, que ya desempeñó también la del pueblo de Escorial.

**Era justo.** Según leemos en un periódico parece ser que por la Dirección general de Instrucción pública se ha resuelto que los Maestros nombrados para otras escuelas tomen posesión sin esperar á los dos meses que se prefijaban por disposiciones anteriores, entendiéndose que vaca la escuela en el acto de la toma de posesión de aquella para que han sido elegidos nuevamente.

**Traslaciones.** A instancias de los interesados el Sr. Rector, en uso de sus atribuciones, ha trasladado á D. Julian Alonso Ledes-

ma, que servia la escuela incompleta de Herguijuela de la Sierpe á la del mismo grado del pueblo de Moriscos, y á D. Luis Montero, que desempeñaba la elemental de San Martin del Castañar, á la del mismo grado de Matilla de los Caños, por renuncia que hiciera el que la dirigia. Queda, pues, para proveerse por oposicion á últimos de Enero, con la dotacion de 3300 rs. y emolumentos de ley la escuela de San Martin del Castañar.

**Premios.** Segun tenemos entendido el dia 4 de Enero se adjudicarán los que se tenian ofrecidos á los niños y niñas que fueron examinados en Noviembre pasado en Salamanca, y que á juicio de los tribunales que intervinieron en los exámenes se hicieron acreedores á tan honrosa distincion. Parece que no habrá discurso como otros años en el acto de la adjudicacion, pero no por esto dejará de hacerse con la solemnidad que se requiere.

**Gratitud.** El padre del alumno D. Juan José Borrego que falleció en esta normal, nos dirige una carta llena de sentimiento, y en la que nos manifiesta el deseo de que hagamos pública su gratitud por la virtuosa conducta y obra de misericordia que sus maestros y condiscípulos ejercieron con el hijo querido en quien cifraba las justas y legítimas esperanzas de que sería el apoyo en su vejez.

Cumplimos este triste deber para conocimiento del padre, de los maestros de la normal y condiscípulos del Sr Borrego q. e. p. d.

**Ellos se entenderán.** Del periódico la *Educacion* tomamos la noticia que dimos á nuestros suscritores de que se habia adicionado la Ley de derechos pasivos, comprendiendo en ella á los maestros; pero en los *Anales* la hemos visto desmentida en los términos siguientes.

«Con harto sentimiento nuestro tenemos que desmentir tan satisfactoria como falsa noticia. La manifestacion del magisterio ha producido mas resultado que lo que algunos imaginan, segun nuestras noticias. Pero de esto, á adicionar la Ley de derechos pasivos hay una gran distancia

«No se ha adicionado la Ley, y lo que es mas no era posible que se adicionase, como comprenderá facilmente cualquiera que tenga las mas ligeras nociones de administracion».

---

## CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

---

Sr. D. S. H. de A. de P. de S.—Los números del Boletin que V. reclama se han remitido oportunamente, y es de creer por tanto que les haya recibido y que les tenga su antecesor.

Los ramos que deben ser objeto de la enseñanza en una escuela

incompleta, ya hemos dicho otra vez que son los siguientes. Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada; lectura variada, prosa, verso y manuscrito; escritura magistral cursiva y al dictado; principios de gramática con ejercicios de ortografía; las cuatro operaciones fundamentales de aritmética con sus usos y aplicaciones, y las precisas nociones del sistema métrico y de agricultura.

Sr. D. P. S. de A.—Si á pesar de la Circular del Rectorado de 28 del pasado, cree V. que siendo enteramente gratuita la escuela nocturna de adultos ha de haber mucha mas concurrencia, y se ofrece á hacer este gran servicio, es de esperar que se tenga en cuenta como un mérito para su ulterior colocacion.

Sra. D.<sup>a</sup> A. S. de V. de la I.—El número que V. ocupa en el último escalafon es el 302, hallándose comprendida por tanto en la 4.<sup>a</sup> clase. La maestra que tiene el mismo nombre y apellido que V. es el número 365.

Sr. D. A. S. de G.—Los estados de inversion del material debe V. remitirlos con separacion, es decir los cuatro que ha debido mandar en Enero, Abril, Julio y Octubre, marcando los gastos que se hayan hecho en cada trimestre y objetos adquiridos.

Sr. D. M. de V.—Siendo incompleta la escuela que V. dirige y mas en pueblo que ni aun es cabeza de distrito municipal, tiene V. la obligacion de enseñar á las niñas tambien, y por la misma retribucion convenida, y si en el convenio no se hizo mencion de ellas, y es corto el emolumento que está á V. señalado por concepto de retribuciones, manifiéstelo así á la autoridad local, y en caso de que no se aumenten, puede V. hacer una instancia á la Junta de Instruccion pública.

Sr. D. R. A. de H. D.—Se le remitieron á V. oportunamente los presupuestos que pedia.

Las cuentas del material deben rendirse todos los meses como se previene en el art. 19 de la Real orden de 30 de Noviembre de 1858. De no ser posible todos los meses, trimestralmente, porque la orden relativa á la variacion del año económico en nada altera la contabilidad municipal. Nunca debe aguardarse á rendir cuentas del material de la escuela á fin de año.

---

*Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.*

---

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.